

DECRETO No. 0301 DE 2014 E-6 NOV 2014

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 52 de la Ordenanza No.196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 52 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013, establece: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que mediante oficio CI-2014340895 del 28 de octubre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Gobierno, solicita adicionar saldo de recursos, por valor de \$1.415.000.0000, así: i) \$1.375.000.000, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 1283 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Unidad para la Atención y reparación integral a las víctimas, el Departamento de Cundinamarca, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la cooperación interinstitucional, técnica, financiera, administrativa y operativa, entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las víctimas, los Municipios de la Palma, Yacopí, Topaipí, El Peñón, Villagómez y Paimé y el Departamento de Cundinamarca, para poner en marcha el proyecto denominado "Proyecto de mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima del conflicto armado en los Municipios de la Palma, Yacopí, Topaipí, El Peñón, Yacopí, Villagómez y Paimé y fortalecimiento en los mecanismos de participación y seguimiento a la política pública y ii) Convenio Interadministrativo No. 1054 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos alzados en Armas- ACR y la Gobernación de Cundinamarca, cuyo objeto es aunar esfuerzos entre la Gobernación de Cundinamarca y la Agencia Colombia para la reintegración de personas y Grupos Alzados en Armas ACR, para promover espacios de reconstrucción del tejido social y reconciliación entre comunidades y personas de proceso de reintegración de la ACR en 4 municipios priorizados del Departamento de Cundinamarca.

Que el objeto contractual de los recursos señalados en los considerandos anteriores, desarrollan los proyectos que se citan en el presente Decreto, los cuales se encuentran inscritos en el Banco Departamental de Programas y Proyectos.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	CERTIFICACION	FECHA	CONCEPTO
296003/2014	0388	8/07/2014	Proyecto- Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento de Cundinamarca.
296153/2014	0387	8/07/2014	Proyecto- Fortalecimiento y recuperación de los derechos humanos la convivencia y la justicia en el Departamento de Cundinamarca.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable No. 000181 del 24 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2° del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustara la modificación en el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en la Meta de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de la Dirección de Presupuesto, emitió concepto favorable el 28 de octubre de 2014, en los términos del inciso 2o del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la adición de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 30 de octubre 2014, aprobó la modificación, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 30 de octubre 2014.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el Presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, se tratan de recursos con destinación específica, por la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.415.000.000) MONEDA CORRIENTE.



**DECRETO No. 0301 DE 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, expidió Certificaciones Nos. SH-DGC- 065-2014 del 17 de octubre y 066/2014 del 20 de octubre de 2014, según el cual existen recursos para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento en la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.415.000.000) MONEDA CORRIENTE.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1o.-** Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, en la suma de MIL CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$1.415.000.000) MONEDA CORRIENTE, de conformidad con las Certificaciones Nos. SH-DGC- 065-2014 del 17 de octubre y 066/2014 del 20 de octubre de 2014 , expedidas por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
1-				<b>INGRESOS</b>	
1-1				<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1,415,000,000</b>
1-12				<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>1,415,000,000</b>
1-128				<b>CONVENIOS Y CONTRATOS</b>	<b>1,415,000,000</b>
006	99999	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo No. 1283 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, el Departamento de Cundinamarca y los Municipios de la Palma, Yacopí, Topaipí, El Peñón, Villagómez y Paime.	1,274,000,000
007	99999	999999	5-4300	Convenio Interadministrativo No. 1283 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas, el Departamento de Cundinamarca y los Municipios de la Palma, Yacopí, Topaipí, El Peñón, Villagómez y Paime.	101,000,000
008	99999	999999	5-4100	Convenio Interadministrativo No. 1054 del 7 de octubre de 2014, celebrado entre la Agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos Alzados en Armas- ACR y la Gobernación de Cundinamarca.	40,000,000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>1,415,000,000</b>

**ARTÍCULO 2o.-** Adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Gobierno, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

**CRÉDITOS**

**CENTRO GESTOR 1105  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	CODIGO META	TPO META	CONCEPTO	META CUATREMO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
0							<b>GASTOS</b>					
3							<b>INVERSION</b>					
105							<b>CENTRO GESTOR</b>					
1							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>1,375,000,000</b>
07							<b>PROGRAMA - VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO CON GARANTIA DE DERECHOS</b>					<b>1,375,000,000</b>



*Handwritten signature*

**DECRETO No. 0301 DE 2014**

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

				269	Resultado	116 municipios restituyen derechos y mejoran calidad de vida de las víctimas del conflicto armado	116	MUNICIPIOS				
03				<b>SUBPROGRAMA - ATENCION INTEGRAL BASICA</b>								<b>1,375,000,000</b>
				A.14.6.2	279	Producto	Fortalecer durante el cuatrienio cinco (5) proyectos de retomo en el Departamento de Cundinamarca en el proceso de articulación interinstitucional, Nación, Departamento y Municipios.	5	PROYECTOS	1	2	
001	10703	71410510703001	5-4100	Proyecto - Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca								1,274,000,000
001	10703	71410510703001	5-4300	Proyecto - Protección a las víctimas del conflicto armado del Departamento Cundinamarca								101,000,000
4				<b>OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO</b>								<b>40,000,000</b>
01				<b>PROGRAMA - SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CON DERECHOS HUMANOS</b>								<b>40,000,000</b>
					611	Resultado	Reducir en un 20% la frecuencia de los delitos que atenten la seguridad ciudadana y democrática, en el departamento durante el periodo de gobierno.	1,471	DELITOS	2,178	2178	
03				<b>SUBPROGRAMA- DERECHOS HUMANOS Y CONVIVENCIA</b>								<b>40,000,000</b>
				A.18.8	517	Producto	Implementar una estrategia de promoción, respeto y reconocimiento de la diversidad y la reconciliación que beneficie los 116 municipios del departamento durante el periodo de gobierno	1	ESTRATEGIA	0	1	
001	40103	71410540103001	5-4100	Proyecto- Fortalecimiento y recuperacion de los derechos humanos la convivencia y la justicia en el Departamento de Cundinamarca								40,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>										<b>1,415,000,000</b>		
<b>TOTAL SECRETARÍA DE GOBIERNO</b>										<b>1,415,000,000</b>		
<b>TOTAL ADICIÓN</b>										<b>1,415,000,000</b>		

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el Presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE  
 Dado en Bogotá, D.C., a los

**- 6 NOV 2014**

*[Firma manuscrita]*  
**ALVARO CRUZ VARGAS**  
 Gobernador

*[Firma manuscrita]*  
**OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL**  
 Secretario de Hacienda



DECRETO No. 0301 DE 2014  
( )

"Por el cual se modifica el Presupuesto General del Departamento, para la vigencia fiscal 2014"

  
**ADRIANA RAMÍREZ SUAREZ**  
Secretaria de Gobierno

  
**ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ**  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: SANDRA MILENA ACEVEDO - PATRICIA ROJAS MÉNDEZ  
APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA  
2014- EXCEDENTES DESTINACIÓN ESPECÍFICA GOBIERNO- ROMERO ANGELA M



